



Para despachos de oficio quatro mts.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.**

y dos mill. ciento veinte y siete xx. y cinco mas, v. el delo Yr.  
durreal, y nada en el Comercio; y los referidos Reinos digeron q.  
las consideraciones de las cantidades q. Respectivamente han  
venaladas en cada uno de los dchos. Reinos, a los Individuos  
Secos, y Eclesiasticos comprendidos en este Padron, son las mis.  
mas, q. han considerado, y venalado segun su inteligencia  
raver, y conoçim., y sin fraude ni colusion alguna vago del su  
nam., q. tienen interpretado, y lo firmaron con dchos. Señores  
pequeñes certificados

*[Handwritten signatures and names]*  
Domingo de Perena, Juan de Anaya, Siverri  
Balbino Garcia Rocamora, Sanchez  
Carrasco, Guillen, Herrera

Las par far Cia  
de Mij. y Ish. Maray.  
Las par far Cia  
Antonio  
de Mij. Anaya  
y otros de